

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN DE EXTERIOR

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cinco minutos)

2.- Comparecencia de D. Pedro Luis Gutiérrez, alcalde de Hermandad de Campoo de Suso, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Entidades Locales Menores de Cantabria. [10L/1000-0013]

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días, señorías.

Reanudamos la sesión con la segunda de las comparecencias.

Señor secretario.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidente.

Comparecencia de D. Pedro Luis Gutiérrez, alcalde de la Hermandad de Campoo de Suso, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Entidades locales menores de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien, conforme a lo establecido por la Mesa, la dinámica de la intervención será 20 minutos como máximo para el compareciente, luego intervendrán los grupos por un tiempo máximo de 10 minutos y finalizará el compareciente con otra intervención, si considera necesario responder o aportar cualquier día, los grupos podrán cerrar máximo de 5 minutos.

Para mí es un placer dar la palabra a D. Pedro Luis Gutiérrez, exdiputado, compañero de esta de esta cámara, para que inicie su intervención. Bienvenido a tu casa como cántabro, pero también a tu casa como exdiputado.

EL SR. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Como decía nuestro presidente, para mí es una satisfacción estar hoy de nuevo en esta casa. Y yo creo que lo primero que voy a decir es manifestar el reconocimiento del trabajo que realizan sus señorías, los diputados, las diputadas, que muchas veces no se recoge en los medios de comunicación, evidentemente, pero que cada debate supone muchas horas de trabajo de ustedes, que bien lo saben, para veces no sé si lograr un titular o no lograr nada, pero yo, como anécdota, cuento en esas épocas de parlamentario mi hija pequeña decía mi mujer, a su madre, que: papá cuánta tarea tiene los fines de semana. Porque los lunes nos tocaba torear, entre otras cosas, me tocaba ser portavoz de Educación, con la polémica que lleva todo eso, igual que cualquier otra comisión, y ya digo que es un trabajo que creo que la sociedad lo tiene que reconocer y a lo mejor desde esta casa, como sugerencia, otra vez el fomentar esas visitas de colegios para transmitir a la sociedad realmente lo que aquí se hace, que es mucho, y no podía ser de otra manera con lo que vamos a tratar hoy de este anteproyecto de ley de entidades locales menores de Cantabria.

Lo primero que tengo que comentar que, en esos ratos que he podido tener, es agradecer el que me hayan invitado a comparecer, para dar la opinión de un alcalde de la, digamos Cantabria rural, de las montañas, que como decía muchas veces, es como aquellas películas de Heidi, que bajábamos y luego teníamos que subir a las montañas a transmitir lo que aquí decimos.

Y yo cuando bajaba yo por la mañana recordaba a aquellas épocas cuando yo me comenzaba, comenzaba en política que acompañaba a muchos presidentes y alcaldes pedáneos a la antigua Diputación Provincial y yo hoy lo recordaba. A veces en las cocheras de los pueblos teníamos que tener, pues, un trapo para limpiar los zapatos y no llenar de barro la capital. Porque es que cómo estaba esa Cantabria de hace unos años y como está ahora; creo que es para sentirnos satisfechos.

Y sí es cierto que la antigua Diputación Provincial, pues ejercía una labor que creo que igual lo hemos dejado un poquito entre todos y que tenemos que retomar creo que con esta ley. Ya digo que las primeras palabras también de comentar de manera positiva esta ley, que creo que está bien estructurada, otra cosa es el fondo que ustedes, señorías, lo van a dar al final para matizar algunos asuntos y mejorar la ley. Yo únicamente en mi comparecencia, voy a dar ya digo que una, una pincelada de lo que supone para esa Cantabria rural el reconocimiento de juntas vecinales y de concejos abiertos.

Como decíamos, que en esas reuniones curiosamente se bajaba a pedir abastecimiento de agua, asfaltados de caminos y siempre había, digamos, cierta receptividad. Y, claro, se subía otra vez a los pueblos para decir pues nos ha recibido el presidente de la Diputación y esas, digamos, estructuras que tenían para ayudar a presidentes de juntas vecinales y alcaldes pedáneos.



Lo primero que, como alcalde de la Hermandad de Campoo de Suso y como campurriano, creo firmemente en que tenemos que potenciar y que tenemos que seguir manteniendo esas juntas vecinales y esos concejos abiertos.

Sí es cierto que cuando sea imposible, pues ante la imposibilidad me imagino que la ley recogerá algún artículo, pero que intentar desde el Gobierno de Cantabria y desde los ayuntamientos, ayudar a esas juntas vecinales.

También pensaba yo cuando bajaba, cómo la historia de Cantabria viene matizada, porque si buscamos un poco en el trasfondo de la historia, vemos cómo ya nuestros antepasados defendían esos barrios, esos concejos y era curioso cómo muchos, muchas de las localidades de ahora pertenecían a monasterios y ahí hablábamos de los poderes de entonces; hago esta introducción para que se valore ese arraigo que tiene en la Cantabria profunda y en toda Cantabria, pues un poco la historia ¿no? Es decir que teníamos un sistema de realengo que dependíamos de los reyes, de marquesado, como el caso de la Hermandad de Campoo de Suso, del marqués de Argüeso y de los abadengos, que muchas abadías curiosamente tenían poder sobre muchas zonas de Cantabria. Y nos resultaría curioso como zonas de Santoña o de Trasmiera pertenecían a Oña o pertenecían a Nájera, fijaros que están en Logroño o zonas de Campoo o de Bárcena Mayor, que pertenecíamos a San Pedro de Cardeña; eso es curioso.

Es decir, ya entonces nuestros antepasados querían autogobernarse. Y curiosamente en Campo yo creo que, buscando la mejor defensa, es curioso que probablemente sus señorías, si no han profundizado en la historia, les va a sorprender lo que voy a decir. Curiosamente, todo campo pertenecía a la provincia de Palencia, pero era porque de las 17 ciudades que tenían representación a Cortes, en las Cortes de Castilla, una de ellas era Palencia, y entonces los campurrianos dijeron ¿quién nos va a defender mejor que alguien que tienen representación allí? y nos fuimos, entrecomillas, pues a Palencia.

Hubo una disputa entre el obispo de Palencia "con la Iglesia hemos topado" -eso que no conste en acta- y la alcaldía de Palencia y entonces perdieron la representatividad a Cortes. ¿Qué hizo Campoo? Pues, curiosamente pertenecemos a la provincia de Toro, pero algunos se cree que eso es en la Edad Media. ¡Qué va! hasta el año 1803, es decir, históricamente hace cuatro días, pertenecemos toda la comarca del Campo, a la provincia de Toro. Fijaros que Toro está lejos ¡eh!

¿Qué pasó?, que ya estoy, hablando siglo XIII, siglo XIV, desde el siglo XIII siglo XIV, hasta 1803; Palencia 1666 recobra otra vez la representatividad en las Cortes de Castilla, pero Campo no perteneció a Palencia, sino a Toro hasta 1803, como antes decía, y posteriormente otra vez Campoo pasó a depender de Palencia hasta 1833; pero era porque les defendían mejor, me imagino que les llegaban más recursos.

Y ¿qué tenemos que hacer ahora? Ahora, con la autonomía que ha cambiado todo para bien, porque también cuando comparamos Castilla y León u otras comarcas, creo que ellos tienen diputaciones, pero que en Cantabria tenemos que estar orgullosos de todo lo que se ha hecho en Cantabria, tenemos los pueblos yo creo que se nota, cuando pasamos de provincia a mí que me toca mucho pasar a la vecina Palencia, las diputaciones están haciendo un esfuerzo, pero en carreteras, en infraestructuras creo que es para estar orgullosos.

Entonces, si retomamos esa antorcha que la tenemos ahí arraigada y desde el Gobierno de Cantabria logramos apoyar a aquellas juntas vecinales y concejos que quieren seguir teniendo autonomía, que quieren seguir teniendo ese autogobierno, porque tampoco tenemos que olvidarnos que esas juntas vecinales y yo en la Hermandad de Campoo de Suso tenemos 24 pueblos, 23 juntas vecinales, que curiosamente tenemos ejemplos para lo uno, para fusionar o para hacer alguna nueva junta vecinal. Fusión pues seguro que a todos les suena la Lomba- Entrambasaguas, bueno, pues la Lomba- Entrambasaguas yo el otro día preguntaba al alcalde digo oye, ¿tú sabes desde cuándo está fusionada la Lomba con Entrambasaguas? Pues no lo sé y digo pues si me investigas algo y me lo mandas porque tengo una comparecencia en el Parlamento y se lo cuento; como no tenía respuesta, investigué un poquito, y fíjese que en el año 1700 ya tenían ordenanzas comunes la Lomba y en Entrambasaguas, es decir, en el siglo XVIII se fusionan 2 juntas vecinales y no pasaba nada. Luego podemos poner de ejemplo que también alguno igual se puede fusionar.

Si es cierto que he leído la ley, que aparecerían con otras competencias la ley que vosotros, porque ahora nadie más que ustedes señorías, conocen de esta ley porque la están trabajando, es decir, los que más saben de esta ley son ustedes; pues ya digo que el ejemplo de fusionar o de crear alguna nueva junta vecinal o concejo, como es el caso de Brañavieja que sería otro de los poblados que tenemos allí. Ya digo que la historia de todos estos pueblos, que es común al resto de Cantabria, es ese esfuerzo que hicieron nuestros antepasados para tener bienes patrimoniales, que esa es otra, la mayoría de las juntas vecinales poseen unos recursos que creo que cada vecino de ese pueblo se siente orgulloso, aparte de que tienen sus escuelas, que es curioso, como las escuelas afortunadamente se han restaurado y ahora son centros, centros sociales.

Pero ya digo, tienen su patrimonio, tienen sus montes, tienen sus terrenos, y yo creo que desde los ayuntamientos y desde el Gobierno de Cantabria tendremos que articular algún mecanismo para que puedan subsistir esas juntas vecinales. Yo me imagino que los diferentes comparecientes darán su punto de vista, ya digo que yo intento dar un punto de vista desde la experiencia que tiene un alcalde que lleva unas cuantas legislaturas gobernando para algunos igual demasiadas y para otros igual pocas para mí suficientes, y ya digo que y del contacto que mantenemos con esas juntas vecinales.



Por dar una pincelada decir que yo lo primero que hago cuando comienza una legislatura aparte de reunirme con todos, es pedir les por escrito que nos presenten sus propuestas para en la legislatura intentar hacer esas obras que hacemos con la ayuda del Gobierno de Cantabria, del cual, como yo siempre digo estoy agradecido en las diferentes, me ha tocado gobernar como alcalde con los diferentes signos políticos y como alcalde tengo que decir que estoy agradecido porque afortunadamente creo que la mayoría de las personas o la mayoría de los dirigentes miran a las personas y a veces las siglas a lo mejor sí pero yo en mi caso no tanto y ya digo que tengo agradecimiento por ese esfuerzo que hacen para mejorar el medio rural, que es mi obligación.

Pero ya digo que una vez que están esas propuestas sin mirar signos políticos de las juntas vecinales, me refiero, pues intentan hacer las obras, colaborar, algunos abastecimientos de agua, algunas traídas, por ejemplo, pues para en la lista, ponerles un poco más arriba, pues el ayuntamiento aporta el 40 por ciento el 60 por ciento lo aporta el Gobierno de Cantabria. Pongo un ejemplo, la última que tenemos ahora mismo en marcha, que es una mejora en infraestructuras, en la junta vecinal de la Lomba Entrambasaguas. Si miran el signo político, me parece que no es la del alcalde, y, sin embargo, pues el ayuntamiento está poniendo el 40 por ciento de 300.000 euros, que creo que es necesario; pero es que así lo hacemos con todos.

Se les subvenciona también, lógicamente, el tema de toda la contabilidad que tienen que llevar para el Tribunal de Cuentas, etcétera, etcétera, y subvencionado por el ayuntamiento íntegramente; se les ayuda en los festejos, pero todavía poco, que yo creo que más tendríamos que ayudarles.

Entonces la realidad es que hay un entendimiento y creo que tiene que servir de ejemplo en el resto de Cantabria, de que pueden ser sostenibles esas juntas vecinales y esos concejos. Sí tienen muchos problemas, pues de acuerdo, pero si entre todos les ayudamos puede que se vaya mejorando.

Dando alguna pincelada de lo poco que he ojeado el proyecto de ley si decir que por ejemplo ya digo, antes comentaba que creo que es una ley que está bastante bien preparada para los que la van a manejar, que nos están duchos muchas veces en esa materia y creo que con el guion que tiene y el desarrollo va a ser muy fácil que ellos digan qué hay de lo mío en el artículo 3, en el capítulo 2, en el artículo 8 Creo que es bastante didáctica esta ley.

Pues por hacer algún comentario, en el artículo 3, bueno, en el artículo 3 y el artículo 4 del título 1, las competencias que tiene pues hay algunas que creo que en la tramitación parlamentaria igual la pueden sus señorías, matizar y que en algunas juntas y en algunos concejos, yo creo que es excesivo, voy a poner algún ejemplo: limpieza de calles, bueno, si decimos limpieza de calles todos ustedes conocen la problemática que tienen las zonas de montaña y vamos a pensar que un alcalde, esta ley se aprueba y que dice al alcalde no, no, la limpieza de calles es competencia tuya que hay una nevada de un metro, a ver quién es el alcalde pedáneo o presidente de la junta vecinal, cuando los tractores no pueden actuar que tienen que comprar máquinas como las que tienen la Hermandad de Campoo de Suso, que pueden costar más de 300.000 euros, pues a ver a qué Junta vecinal le dicen no, es competencia tuya lo siento.

Pues mira, Espinilla está abierto porque está allí el ayuntamiento, pero Villacantid o Soano, yo por cierto soy de Soano, pues mira, como el alcalde pedáneo o el presidente de la junta vecinal no tiene recursos que venga el Gobierno de Cantabria a que se lo abra. Entonces entiendo que igual en la tramitación tienen que matizar algo de las competencias que tienen tanto los concejos, como las juntas vecinales, vigilancia de caminos rurales, montes, fuentes y otros o ríos, por ejemplo. Pues, hombre, sí es difícil para un alcalde incluso veterano tratar con las confederaciones hidrográficas o del Cantábrico o la del Ebro, pues a un presidente de una junta vecinal el tener que ir a Zaragoza pues probablemente le suponga algún problema que otro y luego tratar con unas administraciones que son más grandes que los ministerios y entonces, si un alcalde de un ayuntamiento, con todos los funcionarios que tiene trabajando y todos los técnicos se las ve y se la desea para sacar adelante proyectos, pues si en esas competencias de montes o de caminos o de fuentes seguramente que los que han venido anteriormente, los comparecientes anteriores probablemente hayan dicho que sí que tienen capacidad, cada uno puede dar su opinión, pero en la práctica en la mayoría de juntas vecinales y de concejos de Cantabria creo que sería excesivo, y en esa tramitación probablemente ustedes por lo van a dar una vuelta.

O esa vigilancia de caminos con quién, con qué personal, qué pueden vigilar, quién da permisos para entrar en los montes, en la Berrea. Muchos de vosotros os gustan pues oye, si fuera el presidente de una junta vecinal, primero vamos a ver qué sistema tiene telemático para hacer llegar ese permiso rápido y ya insisto que eso puede que sea un problema.

El artículo 5 de competencias delegadas bueno, ahí lo único y que conste que voy a mirar a mi compañera del Partido Popular y si no la gusta algo me hará la 31, pero todo lo que estoy contando ustedes lo están oyendo a la vez que lo oye mi buena amiga Isabel. Decir que a lo mejor era bueno dar una vuelta y poner por tramos un poco en esa ley que aparezca, pues no se menos de, no sé las juntas vecinas de menos de 500 habitantes que tengan una serie de competencias, de 500, de más de 500 o más de 1.000, a lo mejor se puede recoger porque yo entiendo que hay juntas vecinales, de más de 1.000 habitantes, que son mucho más grandes que algunos de los ayuntamientos que tenemos, cómo no, y entonces en esas juntas que a lo mejor tengan más competencias que otras pues igual si se podría recoger y en esa tramitación parlamentaria, a lo mejor sus señorías lo debaten y pueden llegar a algún acuerdo, porque creo que puede enriquecer la ley, porque, claro, dar muchas competencias a quien no las quiere, a lo mejor nos pasa otra cosa, que les asustemos de tal manera a muchos

candidatos a presidentes de juntas vecinales y de concejos abiertos, que cuando la vea, lean la ley digan, sí me gustaría ser, pero, Dios mío, cuánta competencia voy a tener y ¿con quién cuento? Pues con mi vecino o con el otro, con el otro. Entonces igual conviene que a eso se le dé una vuelta para las competencias, a aquellos que las pidan, sí; pero quien no las quieren...

Y luego también otra cosa que digo que gracias a los grandes partidos -y todos los que están en esta sala son grandes partidos-, se buscan candidatos para poder presentarse, pero alguien que tiene 23 juntas vecinales, sabe lo que cuesta convencer sobre todo a las personas jóvenes, porque, claro, yo ahí en esa trayectoria, aunque casi como amateur en la política, he logrado, pues digamos, transformar que los padres hayan dejado el testigo, muchas veces, porque casi es hereditario, es como el tema real en muchas juntas vecinales y muchos concejos, pues convencer a los hijos de 20 años y yo ahora estoy muy orgulloso de tener en la Hermandad de Campoo de Suso un, la, el 80 por ciento son gente o el 90 por ciento, gente muy joven de 20 a 30 años. Eso sí que son los que tienen el futuro de esas juntas y están muy ilusionados. Entonces, pensando en esos jóvenes de Cantabria, yo creo que tenemos que hacer ese esfuerzo.

Entonces, si decir que a lo mejor lo que conviene en esas 45 juntas que tienen más de 1.000 habitantes, darlas más competencias. Como anécdota, solo decir que la primera vez que intervine en este Parlamento nadie me había hablado de los relojes, ni de las luces, ni esas historias y uno de pueblo que lleva, que llega al Parlamento de Cantabria, yo me dije, pues tengo que disfrutar de esta situación, porque los grandes partidos también, normalmente no se acuerdan de las zonas pequeñas y siempre los representantes son de las grandes ciudades; y digo para una vez que uno de pueblo viene aquí y yo no había hecho más que hacer un introito, y ya oigo en off la voz del presidente del Parlamento, señor diputado, vaya terminando y yo pensaba, pero si no ha empezado. Pero bueno, poco a poco pudo salir adelante llamándome tres veces al orden que creo que Pedro no va a querer, pero ahora habéis puesto, habéis puesto un magnífico reloj que sin querer se ve, y entonces casi es mejor casi es mejor no mira el reloj para decir vamos, vamos finalizando, que tampoco les quiero aburrir.

Ya digo que somos partidarios de esas, de esas juntas vecinales, de esos concejos abiertos y ahí la introducción, que la vuelvo a matizar, que a lo mejor en el debate, es bueno de que si carecen de recursos, como dice uno de los motivos de disolución, a lo mejor es bueno que en ese fondo de cooperación municipal, que yo no he visto por ninguna parte, se intente poner un suplemento para que los ayuntamientos lo puedan transferir a esas juntas vecinales y concejos para su funcionamiento; entonces sería una de las ideas, y ya justo, rozando el tiempo, tampoco veo en ninguna parte, esa zona de la Cantabria despoblada, a lo mejor también poner algún incentivo en los presupuestos de Cantabria para fomentar sobre todo las juntas vecinales y concejos abiertos, en, en aquellas, en aquellos municipios que tienen el problema del despoblamiento. Ya digo que para mí ha sido un placer esta intervención, como siempre, a los señores diputados se os queda cortas, pero no quiero abusar de nuestro presidente. Muchas gracias por esos 33 segundos de más que me ha dado y a vuestra disposición.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias. El presidente estos días está generoso, o sea que no tengas, no tengas ninguna preocupación.

De todas maneras, tiene un nuevo turno para responder y, bueno, pues, contarnos la realidad de la experiencia de un alcalde con muchas juntas vecinales, que yo creo que siempre es muy positivo.

Tienen ahora la palabra para intervenir el representante del Grupo Parlamentario Mixto no está presente, por lo tanto, no, pierde su turno. El representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Sr. Marañón, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Señorías

Lo primero de todo agradecer su comparecencia y sus explicaciones y, dada su trayectoria y su conocimiento del municipalismo, me gustaría plantearle una serie de cuestiones en base a lo que propone la ley para conocer su opinión.

Ha comentado usted ya el tema de las competencias de las juntas vecinales y concejos abiertos, que es UNO de los temas más controvertidos por este por esta Comisión han pasado comparecientes que se postulan a favor de ampliar esas competencias y de dotarles de muchas. Y otros que se postulan de reducirlas para que sean asumibles por la junta vecinal.

Es verdad que también hay quien dice que, por ejemplo, la limpieza de las calles, que se comentaba que, aunque hay veces que la junta vecinal colabora, o, como, por ejemplo, en pandemia que se han aunado esfuerzos para solventar la situación, es verdad que la lógica hace pensar que esto tendrá que afrontarlo la Administración más cercana donde se paguen los impuestos, que en este caso serían los ayuntamientos, porque, en caso de ceder esta competencia pues habría que extraer dinero al ayuntamiento para otorgárselo a la junta vecinal para afrontar esta cuestión.

Entonces sí que me gustaría, si es posible, si se puede extender en este ámbito de las competencias, tanto las propias como las delegadas. ¿Cuál cree usted que debía ser ese modelo que usted esbozaba de una, un reparto en base a la población o en base a la junta vecinal? ¿Cómo podríamos estructurarlo de forma que fuese eficiente?

También el artículo 7 de la ley se habla de la cooperación entre el ayuntamiento y las juntas vecinales. Usted nos comentaba que cuando empieza la legislatura usted invita a los alcaldes pedáneos a que hagan propuestas de obras y demás para intentar afrontarlas durante la legislatura. Pero, claro, esto es por voluntad propia suya no, porque le obligue nadie hacerlo y hay muchos municipios donde esto no se hace.

La ley abre la posibilidad de crear un órgano de cooperación, de manera voluntaria, entre el ayuntamiento y las juntas vecinales. Hay ayuntamientos donde hay una concejalía destinada a estas cuestiones o donde se organizan reuniones periódicas. Pero nos gustaría conocer su opinión acerca de la posibilidad de que esto fuese así por obligación, de que hubiese que crear un órgano de cooperación, por lo menos para mantener una relación fluida, que se reúna con una periodicidad, la que se entienda necesaria cada tres meses, cada seis, no lo sé, pero sí de que hubiese la obligación de por lo menos de que los ayuntamientos informasen a las juntas vecinales o los concejos abiertos.

Otra cuestión que también me gustaría plantearle, dado su conocimiento del municipalismo y cómo funcionan de verdad, las cosas es lo que se plantea en la ley de que la moción de censura y la cuestión de confianza en el caso de las juntas vecinales se tenga que hacer en una asamblea vecinal, contando con las firmas de más del 50 por ciento de los vecinos de, de la de la pedanía. Claro desde fuera, parece muy complicado de llevar a cabo de organizarlo de certificar las firmas, y, claro, tampoco se entiende por qué en un ayuntamiento tiene que ser en el pleno y en una junta vecinal tenga que ser con todo el pueblo y con las firmas de todos los vecinos. También nos gustaría conocer su opinión en este sentido y si entiende que es viable.

Por otro lado, a lo largo de la ley se comenta varias veces que tanto las juntas vecinales como los concejos abiertos tendrán que, en sus relaciones con los vecinos, someterse a los mecanismos que establece la ley en base a los medios electrónicos, a la Administración electrónica. Y claro, hay juntas vecinales que cuentan con muchos recursos, que tienen estructuras, que tienen medios y que obviamente lo pueden afrontar, pero hay otras muchas que no es así. Entonces nos generan dudas el establecer en la ley esta obligación además cuando no hay ninguna salvaguarda de que la Administración tenga que dotar de medios suficientes a las juntas que no cuenten con ellos para poderlo afrontar. Entonces, creemos que ahí se genera una controversia importante.

Y, por último, las últimas dos cuestiones que me gustaría plantearle son las siguientes. En la ley en la parte final hay un título II que ya lo hemos preguntado a comparecientes anteriores porque no entendemos a qué se refiere, ni cuál es su finalidad, y nadie nos lo ha explicado hasta ahora, que es en el que se hace referencia a la posibilidad de crear entidades locales menores sin personalidad jurídica propia. Nosotros no sabemos a qué se refieren, porque lo que se nos viene a la cabeza son asociaciones de vecinos, pero esas que ya existen, ya funcionan, los ayuntamientos colaboran con ellas y muchas de ellas funcionan de maravilla. Entonces no entendemos la finalidad de este apartado y nos gustaría saber si usted lo entiende necesario, si le ve una razón de que exista.

Y, por último, se ha comentado en comparecencias anteriores y usted ahora ha hecho referencia a que ya en el siglo XVIII se hablaba de funcionar juntas vecinales y de que ya existen algunas, y en comparecencias anteriores se ha hablado de la posibilidad de recoger en la ley los mecanismos que sean necesarios para mancomunar los servicios de juntas vecinales, que en cierta manera está relacionado con el hecho de fusionar juntas vecinales. En la ley no se recoge explícitamente este mecanismo es verdad que en legislación diferentes y que se regula esta posibilidad también conocer su punto de vista a este respecto.

Y por mi parte nada más, agradecer mucho su comparecencia y quedo a la espera de sus respuestas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. De la Cuesta, por un tiempo máximo de 10.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

En primer lugar, darle las gracias al compareciente por su intervención, realista y ponderada y que muy con los pies en la tierra y en el terreno; así que me ha parecido muy interesante. Usted ha planteado algunos problemas o deficiencias que le parecían la ley, que tomaremos nota.

Me ha parecido muy interesante la idea de distinguir en función de la población para atribuir competencias, también lo mismo, y esto es pregunta, ¿para asignar las funciones a la Asamblea vecinal? Es pregunta.

En cualquier caso, lo que sí parece y lo que sí que se está poniendo de manifiesto en estas diversas comparecencias es la complejidad de la regulación, porque la realidad es compleja y las opiniones sobre cómo debe de hacerse es distinta. Por eso también le quiero preguntar su opinión ¿a usted qué le parece más interesante que la ley haga una regulación concreta de todas las posibles relaciones entre el ayuntamiento y el ente local menor lo que sería mucho más garantista y determinaría en qué casos y con qué condiciones, o le parece mejor la opción legislativa que del anteproyecto de hacer una regulación más genérica, permitiendo de forma muy amplia, porque el proyecto permite muy ampliamente a las a las entidades locales menores hacer convenios o asumir competencias por vía de delegación? Es decir, ¿dejar más a la voluntad de las partes y a las necesidades y a la situación de las partes evidentemente, la distribución de competencias entre alcaldes, entre ayuntamientos y entidades locales?

Se lo pregunto si nos puede ilustrar cuál es su opinión, porque, en fin, parece que en su caso funcionan muy bien las relaciones, pero hemos podido intuir de otras comparecencias más allá de lo que se pueda vislumbrar o conocer fuera de esta Comisión, pero también a esta Comisión hemos podido intuir que las buenas relaciones no son siempre la nota habitual. Eso le agradecería si tiene algo que decirnos y sobre todo su opinión.

Luego también me interesa algo que ha planteado el señor portavoz de Ciudadanos en relación con la obligación de uso de medios electrónicos, también me preocupa que esta obligación explícita pueda originar algún tipo de problemas a algún tipo de entidades menores, ante las locales menores o si a usted le parece que no porque finalmente, por ejemplo, el ayuntamiento va a poder resolver estas cuestiones.

Nada más, muchísimas gracias de nuevo por su intervención y gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz Sra. Urrutia, por un tiempo máximo de 10.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Gracias por venir a esta Comisión, alcalde, por estar otra vez en su casa, en la que fue durante mucho tiempo su casa y en la que sigue siendo y la que sus intervenciones también nos ilustraban a pasar del tiempo. Yo creo que esto del reloj les pasa a todos los alcaldes de no tener tiempo en el municipio a venir aquí pues bueno, que sepa que a los que llevamos tiempo también en el Parlamento, nos sigue faltando tiempo para hablar y para, bueno, pues contar todo lo que tenemos que contar.

Le quiero agradecer ese reconocimiento público que ha hecho de la labor de los diputados, porque es cierto que de puertas fuera de esta casa, pues a veces cuesta mucho que se reconozca la labor que hacemos, pero hacemos cosas muy importantes, como aprobar leyes, casi nada, la ley que tenemos ahora entre manos, que decidirá el futuro de las entidades locales menores. Y yo creo que cuando uno piensa, y eso que las circunstancias en las que yo me encontraba para pensar que comparecientes íbamos a pedir desde el Partido Popular no eran las mejores, pero sí tenía claro que tenían que venir aquellas personas que defendían las entidades locales como lo ha hecho usted aquí, no me ha hecho falta hablar con el alcalde de Hermandad de Campoo de Suso para compartir, para saber cuáles eran la visión que íbamos a tener, Porque yo creo que tanto usted como yo fuimos de los que sufrimos cuando hubo planteamientos por parte de nuestro partido, del Partido Popular, que con una mayoría absoluta pretendía eliminar las juntas vecinales y yo creo que aquella época la vivimos con sufrimiento, porque desde el conocimiento sabíamos que era lo peor que le podíamos hacer a Cantabria, en este caso, que es lo que conocemos y yo creo que el tiempo al final nos ha dado la razón.

Con ello, pues yo quisiera hacerle una pregunta muy directa, porque en la anterior intervención hemos tenido la polémica entre la Sra. Aguirre y yo, que yo no quiero que sea una polémica, sino que la semana pasada estuvo aquí el presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, dijo, aseveró y dijo hablar en nombre de todos los alcaldes a los que se les había alcaldes, no, perdón, municipios a los que se les había consultado sobre este proyecto de ley. Yo quisiera saber si usted en agosto de 2020, que es cuando se produjo la tramitación de información pública de este texto, tuvo la llamada de la Federación de Municipios y, por lo tanto, pudo aportar sus alegaciones a ese texto. Me gustaría saberlo y me gustaría que nos lo dijera.

Y yo creo que ya no hace falta que me conteste a la pregunta de si usted está de acuerdo con la visión que la semana pasada el presidente de la Federación de Municipios dijo aquí, en el que decía que aquellas entidades locales menores que no tenían recursos propios debía procederse a su a su disolución. Yo creo que esa labor que usted ha defendido de la Diputación Provincial de Cantabria, que el Estatuto de Autonomía obliga a la Comunidad Autónoma de..., la Diputación Provincial, perdón, la antigua Diputación Provincial, que el estatuto de autonomía obliga a la comunidad autónoma asumir no se ha hecho, se ha hecho en algunos en algunas partes, en otras no. Yo creo que estamos haciendo una dejación de funciones y no digo este Gobierno, no quiero que nadie se piense que yo estoy hablando de este Gobierno, sino que estoy hablando de la historia de nuestra autonomía. Yo creo que igual nos hemos ocupado de lo urgente y hemos olvidado lo importante, y yo creo que con esta ley debemos hacer rectificar al Gobierno de Cantabria e incluir en esa ley, estoy de acuerdo con usted, las cantidades, las previsiones financieras económicas, que hagan subsistir a las entidades locales

menores que no tienen recursos propios para hacerlo. Porque es bueno para ellas, porque es bueno para nuestro arraigo, porque es bueno para luchar contra el despoblamiento y porque soy de las que cree que las juntas vecinales en Cantabria son un motor de atracción económica y de riqueza y de lucha contra la despoblación.

Si empezamos a cargarnos, empezamos a eliminar lo básico, nunca conseguiremos llegar a un importante. Hemos coincidido, no lo habíamos hablado y yo en mi intervención le hice la pregunta a las 3 comparecencias de que entendían que sí veían con buenos ojos que trasladáramos la previsión que recoge los artículos 25 y siguientes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en función de la población distribuyen competencias a los municipios de este país. Y les hacía la pregunta siguiente, si entendían que podíamos reproducir ese tipo de artículos en esta ley de entidades locales menores, teniendo en cuenta bueno, pues su visión de que usted tiene de las entidades locales, de las juntas vecinales que tiene de las 23 la que menos tiene son 14 habitantes y la que más 190. Todavía hay entidades locales menores en Cantabria, juntas vecinales, que tienen más de 12.000 habitantes, como pueden ser las que componen el Ayuntamiento de Camargo.

Qué instrumentos de cooperación cree usted que podría recogerse dentro de esta ley, para no solamente colaborar con las entidades, los municipios, con las entidades locales menores, sino también el propio Gobierno.

Yo he sido directora del ICASS y cuando yo llegué había unas subvenciones a entidades, en este caso a entidades locales con rango de municipio, y cambiamos aquellas subvenciones, mantuvimos el mismo criterio que mantenía, pero las abrimos a las juntas vecinales, porque son entidades locales y porque tienen que llegar a tener la misma función o la misma posibilidad, no en este caso, la misma oportunidad que el resto de los ayuntamientos.

La pasada legislatura nosotros pedimos hasta la saciedad en este Parlamento que se incluyeran en los presupuestos de la Dirección General de Administración Local, una partida presupuestaria en la que se recogieran ayudas en gasto corriente a las entidades locales menores, a las juntas vecinales. Es verdad que nunca se aprobó nuestra enmienda, pero sí que es verdad que si no recuerdo mal, en el último, en el presupuesto del año 2018, si no recuerdo mal, se introdujo por parte del Gobierno de Cantabria una partida presupuestaria de 500.000 euros, que se redujo en el 19, digo perdón, en el siglo 19, bien digo a, a 300.000 euros y que pretendía precisamente eso, darle dinero, que no muera de inanición las entidades locales menores, porque es un poquitín lo que estamos viendo, que está pasando con esta ley; no podemos introducir como causa de disolución de una entidad local menor que muera por inanición. Tenemos que conseguir que persisten en el tiempo.

Igual que, y ahora me voy a centrar en las causas de disolución. Introduce, ¿usted cuál cree que deben de ser las causas de disolución que recojan esta ley? porque hay, nosotros defendemos desde el Partido Popular que cuando los presidentes de las juntas vecinales no presenten las cuentas sean una causa de disolución, pero, por ejemplo, no defendemos que si no presentan los presupuestos, si no aprueban –perdón-, otra cosa es presentar, que si no se aprueban los presupuestos de esa junta vecinal no se, se tenga que disolver, porque puede ser que no sea por culpa del presidente de la junta vecinal el que no se aprueben esos presupuestos, sino, por ejemplo, si seguimos introduciendo que sea la asamblea vecinal quien los apruebe, pues lo llevamos claro de que se haga una asamblea.

Tenía dos preguntas con la asamblea vecinal y con las entidades locales menores sin personalidad jurídica, que ya las ha comentado mi compañero del Grupo Ciudadanos, el Sr. Marañón. Con lo cual no voy a hacerle esas preguntas, y si me gustaría que, preguntarle, es pura curiosidad, si en algún momento usted, que lleva siendo alcalde de su municipio se ha planteado el iniciar, ¿no? porque a día de hoy los ayuntamientos tienen poder para iniciar la tramitación de disolución de las entidades locales menores, si usted se ha planteado en algún momento eliminar alguna, cómo ha vivido en municipios cercanos el que se haya eliminado determinadas juntas vecinales, de aquella manera, vamos a decirlo así que de aquella manera. Y si me gustaría que nos dijera si usted cree que en la ley se sigue tener, se sigue, que seguir reconociendo al ayuntamiento la capacidad de petición de la disolución de una junta vecinal.

De nuevo, señor alcalde, gracias por acudir. No se puede usted imaginar lo que me ha costado tratarla de usted en esta comisión, pero ante todo el decoro que nos impone a todos en el Reglamento del Parlamento y lo he hecho con total gusto. Encantada de que haya venido a la llamada de su partido a esta Comisión y muchísimas gracias por toda la visión tanto histórica como real de las juntas vecinales que nos ha realizado hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.

Sr. compareciente usted impone más que yo porque la señora diputada cumplir el tiempo rajatabla, cuando está usted aquí delante, yo creo que por, por darle ejemplo.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, señora Aguirre por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidente, buenos días

Pues en primer lugar le quería devolver el reconocimiento que ha efectuado, así como le ha reconocido la señora Urrutia, que reconozca el trabajo de este Parlamento por parte del Grupo Regionalista, le queremos reconocer su trayectoria y su experiencia y que las aportaciones que ahora se nos están efectuando en esta ley son, por supuesto, muy bien atendidas por parte de este Grupo Regionalista y que, por supuesto, como las de todos, se tendrán en cuenta para mejorar el texto y alcanzar, como decíamos, y creo que es el criterio de todos los comparecientes, alcanzar una, un texto normativo para Cantabria que sea útil, que no sea complejo y que realmente responda a las necesidades de los, de todos los ciudadanos de Cantabria, reconociendo y teniendo siempre presente esa diversidad ¿no? de entidades locales menores que hay en Cantabria y a la que usted mismo, cuando ha hecho su comparecencia ha reconocido ¿no?

Todos los portavoces, han manifestado una serie de preguntas que hago mías también se han hecho por parte, porque se han cuestionado o se han debatido en otras comisiones. Se hacía referencia al tema de la mancomunidad de servicios se hacía referencia al tema de la necesidad de convocar la asamblea. Por lo tanto, como se han hecho por parte del resto de portavoces, esas preguntas no las voy a reiterar. Únicamente si me parece importante el criterio que hay, al que ha hecho referencia en el tema de las competencias, ¿no? Es decir, a veces no por, por tener competencias se está mejor y ha hecho referencia a que, pues bueno, no todas las entidades locales menores quizás quieren asumir ciertas competencias. Por eso le quería preguntar en la parte, en el artículo 5 creo recordar, se habla de las competencias delegadas y se hace referencia a un procedimiento por el cual se puede otorgar ciertas competencias a las entidades locales menores y ese procedimiento. Pues bueno, si existe consenso, se sigue el mismo para que puedan asumir las mismas, y le quería preguntar si le parecía correcto el procedimiento tal y como está redactado o si ve en el mismo alguna, alguna deficiencia o carencia que pudiéramos aportar, ¿no?

Y luego, con la Sra. Urrutia, tenga seguro que yo no quiero polemizar y, por lo tanto, no voy a entrar. El talante en este caso de esta portavoz y de mi Grupo Regionalista, siempre, siempre y sobre todo en esta tramitación parlamentaria y legislativa es tener un talante constructivo y, por lo tanto, yo tan solo me remito al Diario de Sesiones, por eso no voy a entrar ni voy a polemizar y por supuesto en este caso siempre voy a tener un talante constructivo, pero solo le quiero matizar una, una cuestión y también en tal caso que me discuta el compareciente, respecto al tema de la partida presupuestaria que hace referencia a que no hay. Tenemos, le iba a hacer referencia a que se habían convocado subvenciones a entidades locales, menores de la comunidad autónoma de Cantabria el año 2021 destinadas a financiar gastos corrientes. Por lo tanto, nada solo le hacía referencia a ese matiz, pues si ya me lo está rectificando, como tiene costumbre, mientras estoy hablando en mi intervención y no en su turno de palabra, pero bueno, si ya lo está matizando, pues nada. Únicamente quería, quería precisar eso, de que sí existía partida presupuestaria.

Nada más, agradecerle su presencia, sus explicaciones, y se tengan en cuenta a la hora de, sobre todo, el trabajo que tenemos que hacer aquí los diputados, que es mejorar el texto normativo que entra por parte del Gobierno y, sobre todo, atender a las necesidades de los ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la posibilidad de intervenir para responder a comentar cualquiera de las cuestiones que se han planteado, aquellas que consideren necesario aportar por un tiempo máximo de 20 minutos el alcalde de la Hermandad de Campoo de Suso.

EL SR. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias presidente, y gracias por, ya digo una vez más, haberme permitido dar mi opinión sobre estos asuntos.

Antes no dije que el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, curiosamente, hasta 1.888, hace cuatro días, existía un marquesado de Argüeso, ¡ciudadín, eh! y Campoo de Suso; se fusionan en 1.888 tuvimos la ocasión de celebrar aquí en este Parlamento del 125 aniversario, porque precisamente había sido la antigua Diputación Provincial la que validó esa fusión. Pero fíjense ustedes que hasta 1.888 existía una isla en la Hermandad de Campoo de su Suso, que era el marquesado de Argüeso, de tal forma que aparte que hemos heredado el castillo de Argüeso, que es un referente en la cultura y yo espero que sus señorías lo lo visiten de vez en cuando porque merece la pena. Y ya digo que esa herencia positiva la tuvimos y los territorios que tenían los marqueses, que les heredó el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.

Contestando en orden de las intervenciones. A Ciudadanos, el tema de competencias con la cooperación entre ayuntamiento. Creo que es positivo todo lo que sea cooperación entre los ayuntamientos, el Gobierno. Y el crear ese órgano de –digamos- de cooperación.

Yo creo que sería positivo en la Ley, para que al menos ningún ayuntamiento; los que a lo mejor están más de acuerdo en que desaparezcan juntas vecinales; que de alguna forma la Ley obligue a que exista ese órgano. Y creo que sería bueno. Porque, si no, a lo mejor el alcalde de turno dice: Ya lo haré, ya lo haré, ya lo haré, y pasan cuatro años de legislatura y estamos en las mismas. Yo creo que igual es bueno el recoger ese órgano. Y además todo órgano obliga a las partes; obliga a entenderse, obliga a dialogar como veo que hacen las señoras diputadas, y no puede ser de otra manera, en el debate que enriquece.

Tema de moción de censura, firmas. Decía el representante de Ciudadanos. Yo creo que, en el espíritu de la Ley, de manera sosegada, a lo mejor -lo estoy pensando sobre la marcha- han hecho bien; yo normalmente... o sea, yo siempre digo lo que pienso y, lógicamente, pienso lo que digo.

Si en una junta vecinal hay un enfrentamiento que a veces es entre familias, entre barrios, entre qué pasó con no sé qué derecho, o vete a saber qué, en un momento de calentamiento; a lo mejor como son tan pocos, cinco; si fueran una mayoría, igual que un ayuntamiento, presentan la moción de censura y a lo mejor a los quince días se arrepienten. Y yo creo que a lo mejor ese poso de que tengan que recoger las firmas de más del 50 por ciento hace que sea más democrática esa moción. Que, por cierto, es una novedad en esta Ley, que creo que está bien: la moción de censura y de confianza. Creo que está bien. Pero creo que a lo mejor evita el que en ese calentamiento que puede haber, a veces ese roce entre vecinos por la finca, por el perro, por no sé qué pasó... Igual que lo hablen con todos los vecinos, igual va a sosegar un poco el ambiente.

El tema de la tecnología, medios tecnológicos. Yo creo que no podemos estar de espaldas a estos medios que nos obliga la Unión Europea, nos obliga el Gobierno central, nos obliga al Gobierno regional. Y yo creo que entre todos tenemos que ayudar a que se pongan las pilas.

Yo, una pincelada muy sencilla. Los ayuntamientos, ahí pueden hacer mucho también para ayudar, aunque no esté recogido en la Ley; es decir, el Gobierno de Cantabria está montando muchos centros avanzados de comunicaciones desde diferentes legislaturas, y creo que ese es el camino.

Entonces, toda la junta vecinal que quiere, en su sede ha montado un centro avanzado de comunicaciones. Luego, no es excusa decir que no tienen. Que lo pidan, porque creo que lo pueden tener. O allí donde no llegaba la conectividad rápida; yo les voy a poner un ejemplo que probablemente sus señorías no lo conozcan. En la Hermandad de Campoo de Suso, por su orografía, pues es complicado; está alejado de Reinosa, el llegar un poco la velocidad adecuada para poderse conectar las personas. Bueno, pues pusimos en marcha, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, allá por el año 2012 y 2013, un sistema de comunicación que se llama: wifi net; que facilitamos la conectividad rápida a todos los vecinos que lo solicitan y encima es gratuito.

¿Entonces, qué es lo que hace el ayuntamiento? Pues muy sencillo, capta allí donde hay conectividad suficiente; es decir, donde hay fibra, que ahora afortunadamente ha llegado a la Hermandad a los 24 pueblos, tienen fibra y tienen una velocidad de 1.000 megas. Estábamos hablando que podíamos lograr unos 15 megas cuando a la Hermandad llegaba un mega. Es que hay que ser consciente de lo que allí hay. Lo captábamos, todos pueden imaginar dónde, donde llegaba. De allí se distribuía, a través de repetidores. Del tamaño de un plato de postre, la parabólica era la que se ponía en las casas. La instalación la tenían que pagar los usuarios -digamos, el rúter, y -digamos- esa pequeña parabólica; ya digo del tamaño de un plato de postre, no más grande. Y con ese artilugio que montaba el ayuntamiento, y estamos hablando de más de 30 kilómetros; es decir, desde Salces, que es donde empieza la Hermandad, hasta La Lomba, Entrambasaguas, incluso Braña Vieja, y todos -los 24 pueblos que tenemos- Pedimos permiso al sacerdote y lo que yo le decía, que los campanarios antiguamente tocaban a Gloria y ahora tocan a conectividad. Se pusieron los repetidores en los campanarios, y así hemos hecho que pudiera llegar esa conectividad rápida a todos los hogares.

De tal manera que, si en la pandemia no hubiéramos tenido ese sistema, hubiera sido una catástrofe en el municipio del cual yo como alcalde soy responsable. Gracias a ese sistema, llamado: wifi net, que puso en marcha de manera novedosa el ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, con una subvención de 60.000 euros por parte de la Consejería de Presidencia. Con ciertos matices que en realidad era conectar los servicios; es decir, la tele-gestión del agua potable. Aprovechábamos que el Pisuerga pasaba por Valladolid, pero lo que queríamos era dar servicio a los ciudadanos. Y ya digo, pues podían teletrabajar en la pandemia en torno a 300 personas diarias con eso.

Luego, creo que no es disculpa el que les obliguemos a tener todos esos medios telemáticos. Además, estábamos diciendo que si había gente joven; pues oye, con un teléfono móvil cualquiera nos hace virguerías. Creo que los mayores que están al frente les pueden ayudar, y creo que tenemos que dar ejemplo de modernidad en Cantabria. Y exigiendo, porque a veces cuando te exigen haces algo más que si no te exigen. Claro, lo más cómodo, es decir: es que no tengo. Oiga, ¿usted ha puesto un centro avanzado de comunicaciones en su junta vecinal? Es que a lo mejor sus vecinos se lo demandan. Luego, creo que se puede solucionar así.

El tema de... La ley de 2013, esas nuevas juntas vecinales, sin personalidad jurídica propia. Parece que he leído en la Ley, que era si tenían más de 500 habitantes, que no estuviera en la capital del municipio, etcétera, etcétera. Yo tampoco lo entiendo muy bien. Pero nosotros hemos intentado con Braña Vieja. Y ahora con esta ley, pues sería una manera de darles competencias a los vecinos de Braña Vieja, que ahora mismo dependen de la junta vecinal de Espinilla. Y sin personalidad jurídica, a lo mejor piensan en que no tienen bienes, en que no sé... Pero son como menores de edad. Es que a nadie le gusta nacer como menor de edad, pero es que es más gordo. Si ahí se intenta fusionar, pierdes categoría; porque si hay dos juntas vecinales que tienen digamos personalidad jurídica; y es curioso cómo si se fusionan, resulta que bajan de escalón. Eso a veces es porque las leyes se hacen sin pensar en el territorio y se legisla muy fácil desde Madrid, y no se

sabe ni lo que son los pueblos ni las juntas vecinales. Porque aquí en Cantabria todos, todos ustedes han pateado Cantabria y lo conocen.

Yo creo que, por ahí, que a lo mejor los que tienen representatividad en el Parlamento nacional, igual es bueno intentar cambiar esa ley; que las leyes se cambian porque para mí no tiene sentido. Fusionar juntas vecinales. He contestado.

Y yo creo que, a Ciudadanos, de las notas que he tomado he contestado a las preguntas.

En el Partido Socialista: funciones de la asamblea vecinal. Bueno, las funciones de la Asamblea vecinal en grandes juntas, yo creo que a la vez que se tramite esta ley, igual hay que hacer distinguos entre más de 500 habitantes, más de 1.000 habitantes. Porque, claro, intentar hacer una asamblea en esas grandes juntas es que es imposible. O lo tienen que matizar sus señorías, o saldremos en noticias a nivel nacional, que quién reúne a 9.000 personas. ¡Vamos!, no ya con las restricciones que hemos tenido hasta ahora, es que se necesitaría casi El Sardinero para reunir a toda esa gente.

Es que pensemos en Muriedas ¿Dónde se reúne tanta gente? Es que yo creo que eso lo tienen que dar una vuelta y a lo mejor matizar, ¿no?

En las pequeñas, en los concejos. De hecho, la ley dice: menos de 100 habitantes, porque es fácil. Pero, claro, ya pasar de 500, es que mucha gente; pero es que pasas, es de 1.000, y yo creo que es imposible.

Entonces, sus señorías creo que ahí tiene mucho que decir. Para eso tienen la capacidad de poder legislar en este Parlamento y hacer la ley lo mejor posible.

La diputada del Partido Socialista también hablaba de desarrollar las relaciones, distribuir las competencias. Yo creo que toda la relación que se firme entre diferentes estamentos es positiva, y creo que es buena y creo que por ahí tenemos que caminar.

El tema de las competencias, sí. Pero yo también ahí como alcalde hago un matiz. Es decir, he leído en la Ley: que el ayuntamiento, si quiere transferir una competencia, tiene que transferir el personal, -digamos- la dotación suficiente económica, los medios.

Entonces, yo me pregunto ¿Realmente algún ayuntamiento si tiene que transferir todo eso va a transferir la competencia?, tiene que transferir el personal, digamos la dotación suficiente económica, los medios, entonces yo me pregunto, ¿realmente algún ayuntamiento si tiene que transferir todo eso va a transferir la competencia? Igual le es más cómodo hacerlo él. No sé si ahí también igual se tiene que matizar algo.

Porque ¿qué puedes ganar en alguna agilidad? Pues no lo sé, claro es tan diversa Cantabria, es una comunidad pequeña, pero cada valle de una manera. Entonces pues igual hay, no sé, ya digo, al menos en la zona de arriba, en el Alto Campoo, en toda la comarca del Campoo, distribuir esas competencias es más fácil desde el ayuntamiento que tiene es medios, que tienes técnicos, que tienes personal, que tienes vehículos, que tienes de todo, hacer, llámese pues no sé arreglo de un camino, a qué le vas a dar la transferencia al presidente de la junta, otra cosa es colaborar desde el Gobierno de Cantabria, que luego doy una pincelada y desde los ayuntamientos para que esa iniciativa de la junta vecinal salga adelante. Yo creo que eso sí.

A lo mejor sus señorías hay en esa distribución de competencias hay que dar una vuelta. De hecho, antes se me pasó, que yo os iba a comentar algo y le agradezco además la pregunta, porque la hemos refrescado. En los medios electrónicos he contestado al representante de Ciudadanos y es un poco, pues la misma historia; como a veces con imaginación los que estamos en cargos públicos se pueden hacer muchas cosas, porque la verdad es que en Cantabria ese Wifi Net es el único, pero es que en España somos dos o tres; que por cierto es legal porque no cobramos nada.

Entonces claro ni Telefónica ni esas grandes compañías se pudieron meter con nosotros, pero estamos hablando de que trescientas personas en la Hermandad de Campoo de Suso ahora mismo pueden elegir más rapidez de conexión, sí pero ya con 15, 20 megas ya podemos estar más que satisfechos y estábamos pensando que teníamos uno. De hecho, o sea, Telefónica, ofrecía un mega como mucho.

Sí es cierto que la latencia que tiene un sistema de radio, pues hombre, no es lo mismo que por cable; pero bueno se ha salido adelante, tiene cierto retardo, hombre no valdría para hacer una operación sofisticada, porque cuando quieres mover el bisturí igual el paciente le tienes de otra manera, porque hay un pequeño retardo ¿no?

Pero creo que esos medios electrónicos hay que forzar un poco a que intenten ponerse las pilas. E insisto, cualquier joven con un móvil no hackea el Parlamento ahora mismo no les vamos a dar ideas, pero son auténticos expertos en estos temas.

Creo que la he contestado un poco en resumen a las preguntas.

Con relación a las preguntas que nos ha hecho la señora diputada Urrutia, como te llaman en el Parlamento, decir que sí agradecerte, pero claro, los agradecimientos cuando hay demasiado amistad pues no sirven, y si dice es lo que digas, lo tendré en cuenta y lo usaré en tu contra.

Supresión de juntas vecinales, la ley del PP. ¡Claro que lo pasamos todos mal! Yo, entregué los bártulos como bien sabes, y digo, hasta aquí hemos llegado. Porque, claro. Pero vengo a decir lo mismo, Isabel, se legisla desde Madrid y no saben cuál es la realidad ni la de Cantabria, que sí es cierto que tenemos 102 municipios, que pueden ser muchos o pocos son los que tenemos y les tenemos que defender, ¿no?

Entonces, esa ley, sí es cierto que había una crisis brutal, que por el tema de sostenibilidad empezaron a quitar cargos, historias, ya digo, si la mayoría de esos pequeños ayuntamientos de Cantabria, pero si no tenían ni sueldos cuando salía el porcentaje de sueldo que se podía poner un alcalde; digo, pues yo me voy a poner no sé si era al 20 por ciento, pero es que no tenía ninguno de un secretario de Estado. Si casi no se abría los ojos.

Y, sin embargo, muchos alcaldes que digamos están las 24, 24 horas del día con su municipio, cómo no van a tener una remuneración. Igual que se tiene que pagar el tiempo que se emplea a los diputados, alcaldes que estén liberados, porque será la gestión mejor y llegarán gente mejor a la política.

Yo creo que los diputados están y están muy mal pagados, si tenían que ser, porque así los mejores, que a mí no me duda que estáis los mejores, pero sería una manera de acceder a la vida pública pues gente preparada; porque la mayoría de ustedes pues pierden con relación a lo que podrían estar ganando en la actividad privada, y eso también que decírselo a nuestros ciudadanos.

La llamada en agosto del 20-20 de la Federación de Municipios. Yo creo que no lo enfocaron así a mí no me consta que me hayan llamado para esas alegaciones. Si es cierto que hay, si voy a dar un pequeño bueno, hacer un pequeño comentario. Estábamos en una pandemia, se publica una ley, a lo mejor los alcaldes en general estábamos más preocupados del problema que tenían nuestros vecinos, de esas reservas que hacían en la hostelería, en diferentes municipios y que se cancelaba por los problemas de la crisis sanitaria que teníamos, a lo mejor no fue el mejor momento, pero es que alguno tiene que ser el momento. Tampoco vamos a criticar eso. Se sale a veces en el Parlamento cuando se sale y entonces creo que, ya digo, a mí no me consta esa llamada ni reuniones que hayamos tenido para decir qué es lo que podíamos hacer desde la Federación.

Hombre, sus señorías entienden que desde la Federación de Municipios se tienen que defender a los municipios, independientemente de lo que piense cada uno de los representantes que allí estén. Porque probablemente nosotros tenemos algunos alcaldes que dice que desaparezcan o no, pero, claro, es muy personal. Ya digo que no nos reunimos a nivel de Federación para ver qué podíamos hacer.

Ahí también en el tema de reuniones, otra de las preguntas. Bueno, eso no lo he dicho y lo digo ahora, que creo que, en las pequeñas juntas vecinales y concejos, yo creo que igual es excesivo cada seis meses, porque entonces nacemos incumpliendo la ley. A lo mejor ahí no lo sé sus señorías, pues intentar a partir de 500 habitantes sí que creo que puede haber contenidos o poner una, una franja de habitantes.

Porque claro, si ponemos cada tres meses es que es igual que los ayuntamientos. Entonces, en los ayuntamientos pequeños puede servir, pues imagínense, en una junta vecinal cada tres meses que tenga que hacer un Pleno. A lo mejor algunos dicen: mira, no me quiero presentar porque es cierto que está todo el día de reunión.

Después causas de disolución. Yo creo que en una de las causas de disolución me preguntaba la diputada, creo que el tema, el tema económico no debe ser causa de disolución. Creo que igual lo mejor era que sea a petición de esas juntas y que si desde el Gobierno de Cantabria se les apoya y desde los ayuntamientos se les apoya las juntas vecinales, yo creo que el tema económico no debiera de ser. Otra cosa es falta de candidatos.

Yo creo que otra vez alguien me ha preguntado que luego iré diciendo que, en mi trayectoria política yo nunca, a pesar de tener causas suficientes e incluso no se han presentado candidatos y no ha activado la disolución. Es decir, el ayuntamiento ha gestionado cuando no había candidatos, pasa a depender del ayuntamiento. Hemos gestionado la junta vecinal desde el ayuntamiento y en las siguientes elecciones se ha subsanado el tema. Nos ha pasado con dos o tres juntas en la Hermandad de Campo de Suso, pero no por eso hemos disuelto, sino hemos aceptado ese reto que está legislado perfectamente, y lo que hemos hecho nosotros ha sido gestionar, y luego al llegar a las elecciones se ha presentado candidatos.

Entonces no necesariamente tiene por qué disolver, puede, pero nosotros no lo hemos ejecutado. Esa era contestando a la pregunta de la diputada del Partido Popular no tramitación de la disolución.

También me haces unas preguntas... (risas)

Ayuntamientos, disolución, ¡ah!, bueno aquí también bueno ya te he contestado. Ayuntamiento el tema de disolución es que no lo hemos hecho ni en juntas vecinales ni en concejos, que normalmente eran, ha habido juntas y ha habido concejos, hemos tenido las dos cosas y no se han presentado en la segunda y eso que lo hemos intentado. Para que vean sus señorías lo difícil que es, a veces el poder, el poder buscar candidatos.

Del Partido Regionalista, el artículo 5, competencias delegadas, he contestado a algo y yo no sé si también, me imagino que la directora general de Administración, Rosa Valdés, seguramente que habrán pedido su con su comparecencia en esta Comisión, que puede enriquecer mucho, porque es de donde se está tramitando, tramitando; que por cierto, las contestaciones que han hecho, que no es motivo de que yo lo comente, las contestaciones que se han dado creo que están más que argumentadas, están muy, muy bien, y ya digo que no sé si de lo que estamos hablando algunas ya sean se han aceptado, pero ahora en el trámite parlamentario tendrán ustedes que comentarlo,

Repito, en el artículo 5, las competencias delegadas, entiendo que en algunos casos son excesivas y que habría que matizar; porque hablábamos de la competencia, por ejemplo, de limpieza de viales, y yo creo que es demasiado.

A lo mejor hay esas competencias delegadas, también intentar hacerlo por tramos, que no sé, porque en una junta muy pequeña, a lo mejor ni tiene personal ni puede hacer esas competencias delegadas.

Y contesto, que también otra compañera me hizo la pregunta, si tienes que delegar una competencia, cuando tú la tienes dotada, la tienes planificada y solo te queda ejecutarla, pues yo creo que pocos alcaldes que van a delegar esa competencia, salvo que venga la petición de la junta vecinal o del Concejo, que entonces sería muy fácil; llámese arreglo o hacer una acera que comunica o una senda peatonal, que, cerca de un río. Pues a lo mejor sí delegase en ellos, tú haces todo el papeleo de las confederaciones, etcétera, etcétera, y esa sería una manera.

Yo no sé si he contestado a sus señorías, pero ya el señor presidente me va a llamar al orden y entonces muchísimas gracias. Ha sido un placer y aquí me tienen como alcalde o como Pedro Luis.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor compareciente.

Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Únicamente para dar las gracias por la contestación.

Gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Grupo Popular.

Grupo Regionalista.

Bueno, pues yo aprovechando que el Ebro nace en Fontibre, (risas)

EL SR. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Solo me ha faltado decir eso.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Aprovechando que el Ebro nace en Fontibre, vuelvo a reiterarte las gracias por haber estado aquí.

Y, has sido un buen parlamentario, un buen exparlamentario, puesto que has cumplido muy bien los tiempos y te agradecemos mucho tus aportaciones.

Y sin más, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dieciséis minutos)